

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'30 (mixto) y 8'19 mañana, 2'25 y 4 (mixto) tarde.
De Manacor para Palma: 7'55 (mixto), 7'35 y 11 (mixto) m., 3'45 t.
De Manacor para La Puebla: 3'55 (mixto), 7'35 mañana y 3'45 t.
De La Puebla para Palma: 4'35 (mixto) 8'20, 11'35 (mixto)m., 3'40 t.
De La Puebla para Manacor: 4'35 (mixto) 8'20 mañana y 5'40 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

EDITORIAL.

LIMPIA Y PODA DEL OLIVO.

(Continuacion.)

Expuesto el carácter, ventajas y necesidad de la *limpia*, vamos á ocuparnos de esa otra operacion que exige el cultivo del olivo, y que se designa en todas partes con el nombre de *poda*. Esta es, indicado queda, una operacion muy conveniente, ya que suponerla necesaria fuera ciertamente una exageracion, y ha dado lugar á graves cuestiones y divergencias entre los arbori-cultores. Hay puntos en que no se poda jamás, otros en que la poda se efectúa muy de tarde en tarde, algunos en que se sigue un sistema contrario al que en otros goza gran acogida. Si á los datos y observaciones de los escritores nos atenemos, resulta que mientras en algunas partes y en determinadas épocas la poda se ha efectuado de nueve en nueve, de cinco en cinco, de cuatro en cuatro, de dos en dos años, y aun á veces de uno en uno, hoy se halla generalizada la costumbre de podar de dos en dos años, y se atribuye tal alcance á esta operacion, que nadie pone en duda la exactitud de los refranes y adagios que los antiguos acogieron. *Qui arat olivetum, rogat fructum; qui stercorat, exorat; qui cædit, dogit*; esto es, quien ara el olivar, pide aceituna; quien estercola, pide con insistencia; quien poda, se la exige por obligacion, decian los antiguos romanos, segun el testimonio de Columela. *Deshabille-moi et je t'habillerai*, desnúdame y te vestiré; *fais-moi pauvre et je te ferai riche*, empobreceme y habré de enriquecerte, dicen los provenzales; *poda enérgica y sin contemplaciones*, exclaman los italianos; *al olivo y á la encina, la labor debajo y el hacha arriba, y árbol criado, medio cortado*, dicen nuestros andaluces; refranes y sentencias que revelan cuán bien confirmadas se hallan por la práctica y la experiencia las ventajas de la poda, y cuán insensato y aventurado sería descuidarla. Despojadas estas expresiones de la exageracion y exclusivismo que envuelven, como todas las que revisten carácter popular, pueden figurar como reglas del código que al cultivo del olivo ha de presidir.

Ahora, reconocida la importancia de la poda, no insistimos más en demostrarla, porque hoy por hoy consideramos afortunadamente innecesarios los esfuerzos en este sentido: para fijar la manera de efectuarla, examinemos las condiciones especiales del olivo. Es este un árbol que, si alcanza una elevacion considerable, se expone á graves perances por hallarse sometido á la accion de capas atmosféricas que se enfrían con facilidad, así que su altura no debe exceder nunca de 24 á 25 piés. Si se cubre de ramas entrelazadas y nutridas, no circula el aire por el interior de la copa, la accion de los rayos solares no se deja sentir, y el fruto es escaso y raquítico en las ramas sustraidas á esta influencia bienhechora. Por otra parte, tanto en el primero como en el segundo caso, la recolección de la aceituna se dificulta en gran manera; es necesario sacudir y golpear el olivo, y los deterioros que estas violencias producen, no son para desatendidos. Las ramas que se dirigen hácia el interior, salvo rarísimos casos en que la luz penetra hasta ellas, y las llamadas *mamonas* ó *chupones*, que se alzan verticales y excesivamente vigorosas, no dan aceituna; las que la han proporcionado una vez no vuelven á facilitar tan precioso fruto; una gran abundancia de madera y la propension á cubrirse de ramaje, son causas de que el árbol no de olivas medradas y abundantes. De consiguiente, fácil es colegir cuál sea el objeto de la poda y cuáles sus resultados, que tan elocuentemente pregonan los refranes trascritos. Para comprender mejor qué partes han de ser amputadas, preciso es también tener en cuenta que los brotes no dan flores sino al segundo año, que deben conservarse los renuevos, y que se ha de impedir el desarrollo exagerado de yemas leñosas y de todo cuanto exija gasto de savia sin ofrecer el precioso fruto.

El fin de la poda es, por lo tanto, evitar que el árbol adquiera demasiada altura, despojarle de las *tragonas* ó *chupones*, hacer desaparecer las ramas interiores y trasversales, privarle de una carga leñosa que agota sus fuerzas, disponer las ramas de manera que el aire circule en el interior, cubrir la periferia para que no entren bruscamente las corrientes demasiado frias, y en resumen, facilitar el desarrollo de las ramas fecundas y privarle de las que, cual los parásitos, viven á su costa, mermando sus fuerzas y su vigor. Para conseguirlo preciso es que el podador sepa distinguir bien la clase de ramas, que examine detenidamente el árbol antes de proceder á tan beneficiosa operacion, y que se fije en los claros que presenta la copa, para dirigir hácia ellos las ramas que los cubran, utilizando los *chupones* que en mejores condiciones se encuentren, no sin hacer una incision en su base con las tijeras que se dedican á este efecto, ó empleando pesos que suspendidos de la rama vertical la fuerzen á doblarse. Dicho se está que no

han de olvidarse nunca las precauciones que el corte reclama, á fin de que resulte liso, sin tocar á los ramos vecinos ó destrozarse la corteza en los bordes del tallo, ni dejar cortaduras salientes, sino procurando aplanar bien el corte, sin profundizarlo mucho para que no forme concavidad donde el agua de las lluvias ó del rocío pueda acumularse y perjudicar á la planta.

Los árboles jóvenes sólo se deben someter á la mutilacion cuando cuenten con suficiente vigor para resistirla: en los viejos, si se anuncia la decrepitud ó seca el tronco mismo, fuerza es privarlos de las partes débiles, y conservar únicamente en el segundo caso una pequeña parte del tronco sano, que arrojará nuevos brotes muy en breve. Puede considerarse como señal segura de que la poda está bien ejecutada la forma elegante y redondeada de la copa, siempre que no se hayan separado las ramas fructíferas; pero no ha de atribuirse á esta circunstancia puramente externa la importancia exagerada que en algunas comarcas se la supone. La direccion que se ha de dar á los árboles depende en realidad de las condiciones climatológicas en que viven. Así, en las provincias de España donde mejor prosperan los olivos, pueden desarrollarse en completa libertad tratándolos como cualquier otro frutal que vive al aire libre, siempre que no se descuide la limpia ó monda; en los países donde se hiela á veces el olivo por hallarse en los límites de la region olivera, es donde se deben adoptar todas las precauciones indicadas, es decir, que la poda se ha de efectuar con especial cuidado, procurando que las ramas madres se hallen convenientemente separadas, y deteniendo su desmesurada prolongacion; las muy cortas, deformes y más ó menos nudosas que ordinariamente sostienen los ramos fructíferas, se han de cortar para impedir la confusion de los vástagos y para regularizar la tendencia del olivo á fructificar únicamente de dos en dos años. Durante la primavera del año en que el árbol no ha de dar fruto, se cortan las ramitas nudosas por las yemas de la base, y de esta suerte se obtienen brotes que darán flores abundantes á la siguiente primavera.

(Se continuará.)

(De Los Vinos y los Aceites.)

B. ARAGÓ.

NOTICIAS.

CONFERENCIAS AGRÍCOLAS.

TRABAJOS DE PLANTACION DE LA VID.

La conferencia agricola del dia seis estuvo á cargo de don Agustín Monreal, catedrático de Matemáticas de la Universidad Central.

Esta conferencia ha tenido principalmente por objeto presentar dicho señor las primeras muestras de vinos obtenidos con viñas de distintas procedencias y aclimatadas en los alrededores de Madrid por el mismo señor Monreal. Con este motivo manifestó el conferenciante, si bien á la ligera, las condiciones más generales que la vid exige en el suelo y en la atmósfera para prosperar.

Hizo notar como influyen aún más en el desarrollo de la planta las condiciones físicas del suelo que las químicas, manifestando que la vid, sin embargo, no parece partidaria de una sola clase de terrenos, pues los viñedos más renombrados de diferentes comarcas se hallan en terrenos muy diferentes. Lo que hay es que cada terreno se presta mejor á determinadas variedades y exige diversos procedimientos y cuidados en el cultivo.

Leyó la composicion de las tierras de algunos viñedos célebres para que se notaran las diferencias indicadas, y dió á conocer también la composicion de la banda de tierras que se estiende por el terreno cuarternario al Oeste de Madrid, tal cual resulta de los análisis practicados en el laboratorio municipal por los señores don Fausto Garagarza, D. Diego Perez Caruana y D. Vicente de Vera. De dicho exámen comparativo resulta que los terrenos de las cercanías de Madrid, son mucho más pobres en humus ó tierra vegetal, que todos los de viñedos notables, si bien en los demás principios hay bastante analogía con algunos terrenos franceses muy estimados.

Pasó despues revista al señor Monreal á los distintos procedimientos de plantacion empleados, decidiéndose por el empleo de sarmientos y con alguna madera del año anterior, fundándose en que por este método se obtienen plantas más pronto desarrolladas y que producen más pronto rendimientos apreciables; siendo así—decía el Sr. Monreal—que las semillas plantadas por mí hace ocho años, todavía no me han dado producto alguno.

Indudablemente, el catedrático de la universidad no es viticultor de profesion, ó no se ha dedicado asiduamente á los estudios etnológicos, porque si bien la plantacion por sarmientos dá como es natural una plan-

ta más temprana en su fructificacion, sabido es que un vegetal más robusto y sano cuando procede de semilla que cuando procede de estaca ó sarmiento. Colocadas las semillas en el semillero, y obtenidas variedades nuevas, puede hacerse el trasplanto y es el modo de obtener cepas fuertes, sanas y muy resistentes. Sin contar con otros inconvenientes que en algunos casos la plantacion por sarmientos puede presentar. Por donde se ve que si la propagacion por este último medio es la que parece más productiva, no lo es en realidad, aun cuando indudable sea la más empleada.

Las cepas que el Sr. Monreal ha aclimatado en Madrid, y de cuyos productos presentó muestras, han sido: la cepa *lairen* de la Mancha, la *planta* de Monovar, y la *garnachacomun* de Carinena. Presentó también con los vinos obtenidos de las tres cepas citadas, otro fabricado con mezcla de uva Pedro Jimenez, con uvas del país.

Laudables son, sin duda alguna, estos trabajos, y dignos de imitarse, pues estos ensayos repetidos y estos estudios constantes en distintas esferas emprendidos, han de llegar á producir sus frutos.

(De El Dia.)

JUNTA DE PROPIETARIOS DE MADRID.

A las dos de ayer tarde, y bajo la presidencia del Sr. marques de Retortillo, se abrió la sesion en la casa del Banco de España, Atocha, 32, concurriendo bastante número de individuos pertenecientes á la asociacion de propietarios.

El objeto de la junta segun se decia en el oficio de invitacion, era para tratar de la llamada cuestion de sotabancos, y no era, por tanto de extrañar que la asistencia fuera numerosa, atendiendo á la importancia del asunto que se ponia á discusion.

Despues de llenar la acostumbrada formalidad de la lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada, se leyeron por el secretario, Sr. Sanchez Blanco, tres proposiciones, de las cuales una, firmada por treinta propietarios, establecía la conveniencia de los sotabancos, y las otras dos atacaban dichas construcciones, si bien con la diferencia de que la una se limitaba á la prohibicion de construir nuevos sotabancos, y la otra pretendía la demolicion de los ya construidos.

Despues de esta lectura se promovió un incidente que pudiéramos llamar reglamentario y que tenia por objeto decidir el órden porque habian de ser discutidas las proposiciones; no podemos ménos de decir que el poco órden de que se resentía la discusion, dió por resultado perder un tiempo precioso, pues eran las cuatro y todavia no se habia empezado á discutir la cuestion en el fondo.

Entre los que usaron de la palabra recordamos á los señores Alvarez, D. Manuel Maria y D. Manuel, el señor marqués de S. Carlos y los Sres. Peña, Villarejo y Fernandez; solo el señor marqués de S. Carlos se mostró partidario de la prohibicion de construir sotabancos, y los demás manifestaban y apoyaban opiniones favorables á dichas construcciones: estas eran, además, las opiniones que reinaban en la inmensa mayoría, dándose el caso de que nadie se levantase á apoyar la proposicion en que se pedía que se prohibiese la construccion para en adelante y se declarase fuera de la ley lo construido hasta la fecha, y que, dicho sea de paso iba firmada por tres socios, de los cuales dos lo habian hecho minutos antes de comenzar la sesion.

Otra de las causas que han contribuido á dar poca claridad al asunto objeto del debate, ha sido la manera de llevar la discusion, puesto que una vez votada la primera proposicion, que era la que se declaraba en contra de la construccion de sotabancos, resultando deshechada, en nuestro concepto quedaba preguntada la cuestion y no habia necesidad de abrir otra nueva para discutir la proposicion segunda que implícitamente estaba condenada con la anterior votacion.

Efectivamente sucedió así; despues de un ligero debate, quedó desechada la segunda proposicion, pasando á la discusion de la tercera.

Esta que se pronunciaba en favor de la construccion de sotabancos, fué apoyada por los Sres. Alvarez (D. Manuel Maria) y D. Manuel, haciendo este último una alusion al Sr. Chavarri, individuo del ayuntamiento, quien la recogió y se expresó también en sentido favorable á la proposicion.

Considerando el punto suficientemente discutido, quedó aprobada, acordando nombrar un comision compuesta de cuatro individuos de la junta y otros cuatro de los socios y presidida por el Sr. Marqués de Retortillo, actuando en ella como secretario, el que lo es de la sociedad D. Felix Sanchez Blanco, encargada de presentar al gobierno una exposicion en la que aduciendo las razones que existen en favor de la construccion de sotabancos, se pida que se conceda ese derecho á los propietarios, autorizando á dicha comision para interponer el recurso de alzada para el caso de que la peticion fuese denegada.

El Sr. D. Manuel Maria Alvarez manifestó al Sr. presidente que no dudaba desplegaría la mayor actividad y celo en el cumplimiento del encargo que le hacia la junta, siendo en adelante tan acérrimo partidario de los sotabancos como enemigo se habia mostrado hasta entonces.

La sesion terminó á las cinco y media.

LAS DEUDAS DEL TESORO.

LA CONVERSION.—EL CONSEJO DE HOY.

En el discurso de la corona se decía terminantemente que era llegado el momento de modificar las amortizaciones, y que el gobierno presentaría el oportuno proyecto de ley.

Pocos días después, el ministro de Hacienda, dando un paso atrás, declaraba desde el banco azul que los párrafos del discurso de la corona que hablaban de las amortizables, no significaban que se fuera á proceder á modificar las amortizaciones, sino que tenían únicamente por objeto llamar la atención de las Cortes, y del país acerca de la cuestión; poner esta en estudio.

¿Qué había ocurrido para que el ministro retrocediera de lo que se había explícitamente dicho en un documento tan solemne como el discurso de la corona?

Ya entonces hicimos algunas indicaciones sobre el particular. Las dificultades deben haber desaparecido, sin duda porque en el Consejo de ministros de ayer ha quedado acordada la conversión de la deuda del Tesoro.

Pero el hecho es que el discurso de la corona decía que sí; que pocos días después el ministro de Hacienda declaraba que no; y ahora, no muchos días después de esas declaraciones, el ministro lleva el asunto á Consejo para que diga que sí, como lo ha dicho.

El acuerdo del Consejo, según nuestros informes, es en sustancia lo que ayer decíamos: crear un papel especial con interés de 5 por 100 y amortizable en 25 años y convertir á él las deudas del Tesoro. La emisión sería de 1.000 millones.

Respecto á la situación que esto creará al consolidado, parece que el ministro de Hacienda hará una declaración, no sabemos en que sentido.

Pero ¿no había hecho pocos días ha otra declaración tan solemne como pueda hacerse desde el banco azul, y contraria á lo que hoy se va á llevar á cabo?

¿No declaró también qué el respectaria y cumpliría la ley de 21 de julio 1876?

Pues para convertir las deudas del Tesoro alargando la amortización á 25 años en lugar de los 8 que faltaban para las obligaciones Banco y Tesoro, hay que dejar sin efecto un artículo de esa ley de 21 de julio, que tantas veces ha presentado el gobierno como arreglo con los tenedores.

¿Fué efectivamente un arreglo? Pues entonces el gobierno, para proceder á esa modificación de las amortizaciones, necesitaría el consentimiento de los tenedores de consolidado.

¿Le darán? ¿Exigirán que se proceda á una conversión general?

Hé aquí un punto importante en que no parece haberse fijado los que se ocupan solo del acuerdo tomado en el Consejo de ayer.

CORREO DE CUBA.

El Heraldo y la prensa conservadora.—La comision del señor Brú.—¿Qué pasa en la Aduana de la Habana? El Fomento pecuario de Sancti-Spiritus.

El Heraldo, que, como hemos dicho en otras ocasiones, defiende en toda su pureza el programa del partido conservador de Cuba, con valentía y habilidad, haciendo contraste con el Diario de la Marina, que, también conservador, transige con la política del Sr. Cánovas, se lamenta de la conducta apática é ineficaz de los órganos conservadores. Según El Heraldo, la merma constante que se observa en las zafra; la falta de brazos libres; las dificultades con que tropieza la colonización blanca y por familias; la falta de comunicaciones en los Departamentos Central y Oriental; el subido precio de las harinas; el cultivo de la remolacha en los Estados-Unidos, la competencia con que amagan á Cuba; el sorgo y el maíz, las cargas que pesan sobre la isla, y que no debe ella exclusivamente satisfacer; la carencia de una ley de empleados, del registro civil, de la ley de Enjuiciamiento criminal; la necesidad del juicio oral y público, son asuntos de los cuales debiera ocuparse la prensa conservadora y los desatiende por completo.

Y agrega El Heraldo:

«De qué sirve que el programa del partido conservador exija la aplicación íntegra á las provincias de Cuba de la Constitución de la monarquía y reclame la libertad de imprenta, la de reunión pacífica, la de asociación, la de petición y los demás derechos que reconoce á los españoles? ¿Qué importa que pretenda la promulgación de leyes especiales, con relación á los intereses particulares de Cuba? El pueblo se preguntará: ¿pero donde está esa predicación eficaz de los periódicos conservadores en favor de tales y tan preciosos derechos? ¿Cuando se ha tratado en ellos del alcance y naturaleza de las leyes especiales? Y concluirá diciendo: puesto que ninguno de esos periódicos defiende la Constitución, ni aboga por las libertades políticas, ni discute las leyes especiales, es evidente que el programa ni vale ni sirve para nada.»

A juicio de El Heraldo, la prensa conservadora, con su concierto perpétuo de alabanzas, con su aplauso incesante de toda disposición superior, con su *nolli me tangere*, respecto de las órdenes de los gobernantes, perjudica grandemente á la causa de España; cuando se combate la política de un Ministerio, la oposición no va mas allá del Ministerio mismo, y se mantiene la esperanza fundada de que las cosas cambiarán de aspecto cuando otro suba al poder; trátase entonces únicamente del error ó malicia de algunos hombres, y se confía en que otros, mas rectos ó ilustrados, enmendarán el daño y procuraran el remedio; pero sobre todo esto hay siempre algo inmutable y santo, que se ama y respeta, á lo que no llegan jamás los tiros de la crítica, y este algo es la patria, que puede disponer de nuestras vidas y haciendas.

Termina diciendo El Heraldo:

«Querer confundir la patria con una situación política, con todos los Ministerios, con todos los gobernantes; colocar detrás de la nación al que manda y pretender que sus decretos son inviolables y que eman de España misma, es decir, de nuestra patria, ni es justo, ni es lógico; antes bien, es profundamente revolucionario, porque cierra la puerta á la esperanza. Y véase como la conducta de cierta parte de la prensa conservadora, so-

bre ser injusta y digna de censura, es también anti-patriótica.»

Se recordará que D. Ramon Brú fué encargado por el director general de Hacienda de Cuba, de inspeccionar la Aduana de la Habana.

La Revista Económica pregunta acerca de este particular:

«Por qué no se da cuenta al Gobierno supremo del resultado de esta comision?»

«Por qué se interrumpieron esos trabajos?»

«Por qué no se fiscalizan los libros desde dos años hasta el día de hoy, que desde luego darían resultados inmediatos á la Hacienda?»

«Por qué no se pasa á los tribunales de justicia el tanto de culpa para proceder como haya lugar contra las casas de comercio y empleados que hayan defraudado al Tesoro?»

El Sr. Arias Serrano (D. Antonio) ha publicado un proyecto para constituir una sociedad que se denomine *Fomento pecuario de Sancti-Spiritus*, cuyo objeto será:

1.º Prestar recursos á los dueños de potreros de guinea para reconstruirlos, dejando hipotecados dichos potreros á la seguridad del pago de las cantidades que se anticipen para la reconstrucción y por las cuales se pagará á la sociedad solamente el interés de seis por ciento anual.

2.º Reconstruidos los potreros, se proporcionará á los dueños de los mismos el número de vacas conveniente, al partir de utilidades.

3.º El capital social será de doscientos mil pesos en oro por ahora, los cuales estarán repartidos en acciones de á cien pesos en oro cada una; cuyo desembolso se hará con comodidad para los accionistas en la forma que se acuerde.

4.º La residencia de la directiva será la Habana, y tendrá una sucursal en Sancti-Espiritus.

(De El Día.)

EXTRANJERO.

CRÓNICA DE PORTUGAL.

El libro blanco y la influencia Inglesa.—El Rey D. Fernando y la condesa Edia.—La Reina Maria Pia.—Los Disgustos de la corte.—Los republicanos de Faro.—La última obra del Sr. Pinheiro Chagas.

El primer tomo del Libro blanco de 1880, es decir la colección de documentos diplomáticos que hacen referencia á las relaciones, convenios y tratados con las naciones extranjeras, acaba de ver la luz pública. Este primer tomo comprende el protocolo y artículo adicional al tratado entre Portugal é Inglaterra sobre los dominios africanos. La Gran Bretaña, cuya preponderancia en Portugal es bien conocida, creyó en 1879 que recibía grave ofensa al ver que modificaban las Cámaras el tratado de Lorenzo Marqués. En él se estipulaba que las tropas inglesas pudieran atravesar territorios portugueses, que los buques de la Reina Victoria ejercieran cierta jurisdicción en aguas lusitanas y que el gobierno colonial del Cabo pudiera construir almacén y depósito en Lorenzo Marqués. El Sr. Braamecamp ofició al embajador Dantas para que obtuviera de lord Granville garantías de que la soberanía portuguesa no menguaría en lo más mínimo. Ambos convinieron, al fin, que el tratado no duraría mas que doce años y en las garantías que debían darse, terminándose las negociaciones á satisfacción de las altas partes contratantes. Esto conato de independencia del gobierno progresista ha merecido aplausos, pues ya se va cansando el pueblo de la influencia inglesa y del orgullo británico.

Vuelve á hablarse con insistencia de la promesa que se dice ha hecho el gobierno de reconocer el casamiento morganático del rey don Fernando y la condesa Edia. Dícese también que el Rey D. Luis, para agradar á su padre, no se opone á este ardiente deseo del anciano monarca, pero que S. M. la Reina piensa de distinto modo, y esto produce gran frialdad en las relaciones de la real familia. Llegase hasta asegurar que, en caso de realizarse el proyecto, la Reina doña Maria Pia marcharía algun tiempo á Italia, si sus padecimientos se lo permitieran, pues hace unos días que sus dolencias se agravaron mucho.

Los periódicos conservadores atacan duramente los propósitos del ministerio. O Espectro da granja, dice. «La maldita granja (nombre que se dá al ministerio) ha de ser pernicioso en todo; hoy perturba la felicidad doméstica de los monarcas portugueses; ¡desgraciado sino!»

El señor Rey D. Luis salió el 1.º de Febrero á recorrer las poblaciones inundadas de las orillas del Tajo, distribuyendo consuelos y limosnas entre los pobres desposeídos de sus bienes por las aguas. El contra-almirante Baptista Andrade, el conde de Linhares, el ministro de Obras Públicas y otras diversas personas de la corte, acompañaron al Rey hasta Villafranca, pernociando el 2 en Santaren, El viaje régio se prolongará aun bastantes días, porque los territorios inundados son muchos y las pérdidas considerables.

Ya que nos ocupamos de los reyes, no debemos pasar por alto la activa propaganda que está haciendo el partido republicano y los meetings y reuniones que todos los días convoca.

El día 2 del corriente se reunió el Centro supremo republicano de Lisboa, bajo la presidencia del doctor Alves da Veiga, acordando que se activara la agitación y se organizara el partido en todas las localidades. No sabemos si era coincidencia, aunque no lo parece, que al mismo tiempo que discutían los jefes en Lisboa parecieran en las calles y paseos de Faro grandes carteles, en los que se leían en enormes letras vivas á la República.

Historia de Portugal se titula el último y excelente libro del Sr. Pinheiro Chagas, político conservador veleidoso, y escritor de alto vuelo. Hacer la crítica de una obra tan importante no puede ser el objeto de una cró-

nica que se limita á dar cuenta de lo mas notable: diremos solo que el público recibe el libro con entusiasmo y que la prensa unánime lo elogia.

Los periódicos de Lóndres ayer recibidos, correspondientes al viérnes, dan cuenta de la sesión del jueves de la Cámara de los Comunes, que fué en la que tuvo lugar el escándalo anunciado por el telégrafo y que terminó suspendiendo la Cámara en sus cargos á 36 diputados irlandeses, por haber éstos desobedecido abiertamente la autoridad del presidente.

El tumulto fué espantoso y duró desde que M. Gladstone se levantó á apoyar su proposición de reforma del reglamento, lo cual se empeñaron en no consentir los parnellistas, hasta que fueron éstos sacados del salón de sesiones.

La nueva disposición reglamentaria de la Cámara, como quedó aprobada después de ser aceptadas algunas enmiendas de la oposición conservadora, establece que si un ministro propone que se declare urgente el estado de los negocios públicos, á fin de discutir tal proyecto de ley, proposición ó pregunta determinada, el presidente, sin permitir debate sobre el asunto, pondrá á votación aquella propuesta; y si la Cámara, estando presentes por lo menos 300 miembros, la aprueba por una mayoría de las tres cuartas partes de los diputados presentes, queda ipso facto investido el presidente de todas las facultades de aquella para la dirección de los debates, hasta que el mismo presidente declare que no es ya urgente el estado de los negocios públicos, ó lo acuerde la mayoría de la Cámara á propuesta de un diputado, sin que en este último caso se permita debate sobre dicha propuesta.

Inmediatamente de aprobada esta reforma del reglamento, Mr. Gladstone propuso que se declarase urgente el estado de los negocios públicos, acordándolo así la Cámara, y quedando, por consiguiente, desde aquel momento investido el presidente de las facultades que ejerce la Cámara por si misma en circunstancias ordinarias, con arreglo á la mencionada disposición.

GRECIA Y TURQUIA.

Hoy ó mañana debe llegar á Constantinopla el embajador de Inglaterra cerca del Sultan, con lo cual es de esperar que se activen las negociaciones que han de seguirse en aquella capital á fin de determinar la frontera turco-helénica.

La Revista Militar de Viena publica algunos detalles, que dice ha obtenido en buenas fuentes, acerca del número y el estado de las tropas turcas concentradas en la frontera griega.

La pintura que hace el periódico vienés presenta á dichas tropas en una situación deplorable.

En Tesalia hay 20.000 hombres, y en Epiro 16.000. La mayor parte son árabes, cuya adhesión al sultan es menor que la de los soldados del Asia. Desde hace muchos meses no cobran sus sueldos ni reciben víveres con regularidad.

Los albaneses se niegan á alistarse, porque la Liga albanesa ha prohibido á los reclutas y á los reservistas de dicha región formar parte del ejército regular. La Liga ha declarado que está dispuesta á proporcionar al gobierno muchos batallones bien equipados, á condición de que se conceda la autonomía á Albania.

ITALIA.

La Cámara de los diputados ha empezado á discutir el proyecto de ley de supresión del curso forzoso del papel moneda.

LOCAL.

El «Ancora» de ayer:

«Los insultos personales que acaso puede dirigirnos algun colega no nos ofenden, porque más le dañan á él que á nosotros; méenos nos molestan aun, los chistes y ocurrencias que se permita cualquier gacetillero, aprovechando de descuido una falta de cajista, como por ejemplo la que cometieron los nuestros, en el número del mártes en que; teniendo en las cuartillas «El hombre, rey de todas las criaturas no tiene sobre si más que á Dios» se dejaron el más que resultando «no tiene sobre si á Dios»: el buen sentido del lector, guiado por el contexto del discurso, fácilmente subsana falta que ningún colega toma jamás en serio. Pero que EL COMERCIO se deja cegar hasta el extremo de tomar por blanco de sus escarnios y calumnias, no ya nuestras personas insignificantes, ni nuestra publicación modesta, sino los Santos Padres de la Iglesia, tergiversando con cinica osadía sus máximas y sentencias, nos parece licencia que traspasa los límites de lo tolerable: cualquiera despide de su casa al que penetra en ella para insultar á su padre, á su hermano, á su amigo. Por tanto desde hoy dejamos de admitir á EL COMERCIO en nuestra redacción.

Habíamos pensado no contestar á El Ancora, pero la alta honra que le hemos merecido nos obliga á darle las gracias. Desde hoy nos suscribimos á tan apreciable colega á fin de no vernos privado de su amable compañía. En lo que se refiere á los Santos Padres declaramos que no les hemos tomado por blanco; el blanco es El Ancora, los proyectiles son las doctrinas de los Santos Padres, que están en completa oposición con la conducta del Ancora, y que por este motivo esta rechaza.

Rechazamos por inocente el cargo, que nos hace de haber tergiversado los escritos de los Santos Padres, El Ancora sabe que esta acusación debe formularse de una manera concreta y acompañando la prueba. ¿Qué textos hemos tergiversado?

Aun cuando El Ancora con una osadía indigna del ministerio que ejerce se desate en denuestos contra EL COMERCIO nuestra publicación seguirá defendiendo la doctrina de los Santos Padres.

ANUNCIOS.



Ferro-carriles de Mallorca.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos se convoca á la Junta general de accionistas para la reunion ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero á las tres de la tarde en la estacion de Palma.

Tienen derecho de concurrir á la Junta todos los tenedores de diez acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeleta de asistencia, que espresará el número de acciones entregadas y servirá al accionista de resguardo hasta que terminada la junta se le devolverán los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el día inmediato al de la publicacion de este anuncio, en todos los laborables de 12 de la mañana á 2 de la tarde, hasta tres días antes del señalado para la reunion.

Durante los quince días anteriores á la misma se pondrán de manifiesto á los accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

Palma 1.º Febrero de 1881.—El Presidente, Joaquín Fiol.—P. A. de la J. A.—Jaime Sancho, Secretario.

LA BALEAR.

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Por disposicion del Consejo de Administracion queda abierto el pago de un dividendo activo de 3 pesetas 50 céntos por accion, en las oficinas de esta Sociedad Brossa 21, principal derecha de 10 á 1 de la mañana en los días no festivos. Palma 2 Febrero de 1881.—El Director Gerente, Fernando Arias.

HARINERA BALEAR.

En cumplimiento del art. 18 de los Estatutos, esta Junta de Gobierno convoca á la General para el día 27 de Febrero próximo á las doce de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de esta sociedad (Palacio 65).

Los poderes ó cartas de representacion que á los efectos del art. 22 de los Estatutos, deseen presentarse, se admitirán hasta una hora antes de la señalada para la sesion. Palma 28 Enero de 1881.—El Vice-Presidente, Gabriel Rosselló.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Juan Alcover.

Se anuncia á los señores accionistas que esta Junta de Gobierno ha dispuesto el pago de un sexto dividendo pasivo consistente en el diez por ciento del valor nominal de cada accion ó sean cincuenta pesetas, las cuales deberán satisfacerse en el local que ocupan las oficinas de esta sociedad (Palacio 65) de diez á una, desde el 5 al 20 del próximo Febrero.—Palma 3 de Enero de 1881.—Por la «Harinera Balear.»—El vocal de turno.—Antonio Bennasar.

CENTRO FARMACÉUTICO.

Queda abierto el pago del dividendo activo acordado repartir en la sesion ordinaria de 31 de Enero próximo pasado. Los Sres. accionistas podrán verificar el cobro de once á una todos los días no festivos para cuyo objeto se servirán presentar sus acciones.

Palma 2 Febrero de 1881.—P. A. de la J. de G.—Pedro Estelrich Srío. 6-5

En el sorteo de obligaciones verificado el día 31 de Enero próximo pasado han resultado amortizables las que llevan los números, veinte y ocho, treinta y siete, veinte y uno, cuatro y siete. Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas para que las presenten al cobro en el domicilio de esta Sociedad de once á una todos los días laborables.

Palma 2 Febrero de 1881.—P. A. de la J. de G.—Pedro Estelrich Srío.

FOMENTO DE LA PINTURA Y ESCULTURA.

En conformidad á lo prevenido por los arts. 23 y 34 del Reglamento quedan convocados los Sres. Socios á Junta general ordinaria que se verificará el día 19 del corriente á las cuatro y media de la tarde en el salon de exposiciones.

Lo que se anuncia en los periódicos de esta capital para conocimiento de los Sres. Sócios. Palma 4 de Febrero de 1881.—El Presidente.—Juan O'Neill.—El Secretario.—P. A.—Francisco Mestre. 3-2

LA VINÍCOLA MALLORQUINA.

A los efectos del art. 17 de los Estatutos de esta sociedad, la Junta de Gobierno convoca á la General para celebrar sesion ordinaria el día 13 del próximo Febrero á las cuatro de la tarde en el salon de sesiones de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, plaza de Santa Eulalia núm. 11; previniendo que hasta las dos de la tarde del día anterior se facilitarán por la Secretaría papeletas de asistencia á los accionistas que deseen concurrir á dicho acto, y que hasta una hora antes de la celebracion del mismo se admitirán las cartas de representacion ó poderes de que trata el art. 20.

Palma 22 Enero de 1881.—P. A. de la J. de G. El Administrador Gerente, Bernardo Canel y Ferrer.

AVISO.

Se desea vender media cuarterada de tierra, poco mas ó menos poblada de almendros ó higueras, con casa rústica y urbana, con dos cisternas y otra en construccion, en el punto denominado Son Inglada, llamada Can Tenra. Para su ajuste podrán dirigirse calle Santo-Espiritu, número 16.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS.

Queda abierto desde mañana el pago del dividendo activo de 160 reales por accion que la Junta General de Sres. Accionistas acordó repartir en concepto de utilidades del ejercicio de 1880.

Las horas de despacho en los días no festivos son de 9 1/2 á 2 de la tarde.

Palma 8 de Febrero de 1881.—P. A. D.—El Director, Antonio Vidal.

FÁBRICA DE SAL DE IBIZA.

En virtud del art. 8.º de los Estatutos de esta Sociedad, su Director Gerente, vende siete acciones de propiedad particular n.º 1025 á 1031, por falta de pago de dividendos pasivos.

Las proposiciones de compra se harán en pliego cerrado, expresando la cantidad que se ofrece por cada accion, cuyo valor nominal es de mil pesetas sin obligacion de ulterior pago.

Serán presentadas antes de las doce del día 18 de Febrero, en la oficina de la Sociedad calle del Estudio General número 15 entresuelo, en cuya hora serán abiertas y cedidas las acciones al mejor postor, si el corredor de número D. José Sureda que intervendrá la venta, encuentra que el precio no desdice considerablemente del valor de las mismas en la plaza.

Los pedidos podrán hacerse por una, dos, etc., acciones, hasta el número de siete.

El pago se hará dentro del término de 20 días, á la realizacion de cuyo acto se entregarán los nuevos títulos, que inutilizarán los antiguos correspondientes.

El sobrante del producto de la venta, cubierta la deuda de la Empresa, se reservará para el tenedor de estos títulos.

Palma 5 Febrero 1881.—Por disposicion del Director Gerente, José Vaquer, Secretario.

A tenor de lo prescrito en el art. 49 de los Estatutos de esta Empresa, y por disposicion del Sr. Presidente, se convoca á los accionistas de la misma, á Junta general ordinaria para el día 25 de este mes á las 11 de su mañana en la oficina de administracion de la Sociedad, calle del Estudio General número 15 entresuelo.

Los accionistas que tengan que representar á otros, deberán entregar la correspondiente autorizacion, que será admitida hasta una hora antes de la celebracion de la Junta.—José Vaquer, secretario.

Proble S. Nicolás

ATENCIÓN.

En la hojalatería La Estrella de Gas tienda calle de Orilla núm. 40, esquina frente la confitería de Frasquet se ha recibido un grande y variado surtido en cristalería, sea en botellas para agua, vino, licores y demas, como copas, vasos de todos tamaños, calidad y dimensiones.

Al mismo tiempo se ha recibido un completo surtido de lamparillas de noche de todos tamaños, paraguas y demas, todo á precios sumamente equitativos; no dudando atendida la gran baturra las personas que necesitan de dichos artículos pasarán á la tienda indicada y se convencerán.

Atencion.

Atencion.

La Estrella de Gas

En la Hojalatería del Calle

MUSEO ARQUEOLÓGICO LULIANO.

La Junta organizadora ha dispuesto permitir la entrada á los Sres. que gusten visitar el Colegio de Ntra. Sra. de la Sapiencia, en cuyas galerías, sala y oratorio se hallan expuestos los objetos presentados para la inauguracion de este Museo. Los días designados para los que no sean socios son los Domingos primero y segundo del corriente mes, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde.—P. A. de la J. O.—El Rector de la Sapiencia.

Compañía de Almacenes Generales de Depósito
en Palma.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á la General, á los efectos prevenidos en el art. 29 de los Estatutos para el día 13 de Febrero próximo á las 12 de la mañana en las oficinas de esta sociedad, calle de Palacio, núm. 24.

En el local que las mismas ocupan se hallan espuestas las listas de los señores accionistas que tengan derecho á votar las cuales deberán recoger oportunamente la papeleta de asistencia.

Los poderes especiales para representar á algun accionista, se admitirán hasta una hora antes de la señalada para la sesion.

Palma 24 Enero de 1881.—El Presidente Bartolomé Píeras.—P. A. de la J. de G.—El vocal-Secretario, Alejandro Roselló.

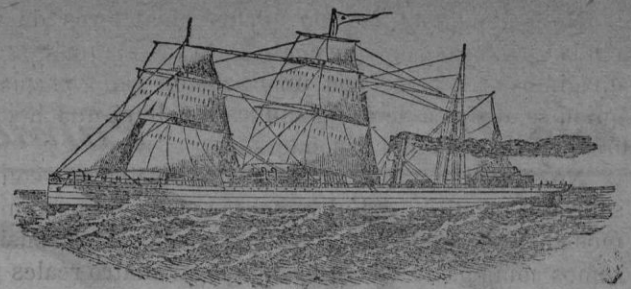
Sacos de yute

de todas clases.

FÁBRICA

de la calle de los Olmos.

Precios muy baratos.



VAPOR TRASATLÁNTICO JOSÉ BARÓ.

Saldrá de Barcelona el 17 Febrero para Puerto-Rico y la Habana admitiendo carga á flete y pasajeros en sus espaciosas y ventiladas; cámaras encontrarán las comodidades necesarias y un esmerado trato del capitán D. Mariano Jaquetot y demas oficiales.

Las personas que gusten aprovechar tan buena ocasion y pronta salida, podrán acudir á la agencia de don Gabriel Mulet que tiene establecida en una de las casitas de sobre muelle donde les informarán. 10-7

Almacen de Música.

DE B. C. PERELLÓ, 49 UNION 49, PALMA
PIANOS Y ARMONIUMS.

Ventas al contado y á plazos desde 5 á 10 duros mensuales, á precios baratisimos. Garantizados por 2 y 10 años.

Las mejores pianos de las mejores fábricas, premiados con medallas de oro, plata, etc. en las exposiciones, como son: Bernareggi, Gassó, L. Izabal, Lerch, Maseras, Auger, y los reputados, Boisselot, fils y otros extranjeros. Armoniums de Alexandre. Toda clase de instrumentos para orquestas y bandas militares, con grandes rebajas de precios.

Especialidad en todo clase de cuerdas y accesorios. Gran surtido de música de todas clases, con grandes rebajas sobre los precios marcados.

Hasta el 70 por 100.

Acordeones y Métodos para los mismos. 40

CAMBIO MALLORQUIN.

Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes, para el pago del complemento del dividendo activo acordado en la sesion ordinaria de la Junta general celebrada el día 6 del corriente.

Palma 10 de Febrero de 1881.—Por El Cambio Mallorquin su Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.

Compañía Industrial y Mercantil de Mallorca.

Aprobado por la Junta General celebrada el día 2 del corriente, un dividendo de beneficios á favor de los señores accionistas, de cinco pesetas por accion, la Junta de Gobierno, acordó en sesion de ayer abrir el pago del espresado dividendo, desde hoy en adelante y horas de 9 á 1 de la tarde, Palma 10 de Febrero de 1881.—Por la Compañía Industrial y Mercantil de Mallorca.—El Administrador, José Rosich.

ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE PALMA.

No habiéndolo tenido efecto la subasta anunciada para el día 7 del actual para la construccion de un depósito para carruajes fúnebres en el solar que forma ángulo entre las calles de Capuchinos y de Bobians, bajo el tipo de 4.128 pesetas 48 céntimos y con arreglo al pliego de condiciones económicas insertas en el Bolefin Oficial número 2.180 y á los planos, proyectos y condiciones facultativas, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Se convoca á nueva subasta que tendrá lugar con arreglo á las condiciones espresadas el jueves 17 del corriente. Palma 10 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Juan Antonio Perelló.—P. A. del A.—Francisco Gomila, Secretario.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy Viernes 11 de Febrero de 1881.

7.ª DE ABONO.—12.ª DECENA.

Á BENEFICIO DEL GALAN JÓVEN CÓMICO
DON JUAN BALAGUER.

1.º Sinfonia.—2.º La grandiosa comedia en 3 actos titulada:

CADA OVEJA CON SU PAREJA.

Puesto en escena por el Sr. Maza.

3.º Se pondrá en escena la zarzuela en un acto,

LOS ESTANQUEROS AÉREOS.

Entrada 3 rs.—Al Paraiso 2 rs.—Medias 1.º20 rs.

A las 7 y media.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Santa EULALIA virgen y martir.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Empieza en Santa Cruz, en honor al misterio de la Inmaculada Concepcion; exposicion á las seis de la mañana, á las diez tercia y misa mayor. Por la tarde los actos de coro y despues comenzará el triduo con sermon por D. Gabriel Salvá y la reserva.

En Santa Eulalia se celebrará la fiesta de su Titular: á las nueve y media horas menores y la misa mayor con música y sermon por D. Juan Galmés. Al anochecer se celebrará el vigésimo segundo aniversario de la instalacion de las Hijas de Maria, con plática.

CORTE DE MARIA.—Se hace la visita á Nuestra Señora del Pilar, iglesia de San Jaime.

PALMA.—Imp. de M. ROCA.—1881.